

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACA)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 157624089001 2019-00056
Demandante: LUIS ALBERTO LOPEZ LOPEZ
Demandados: PERSONAS INDETERMINADAS

Sora, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

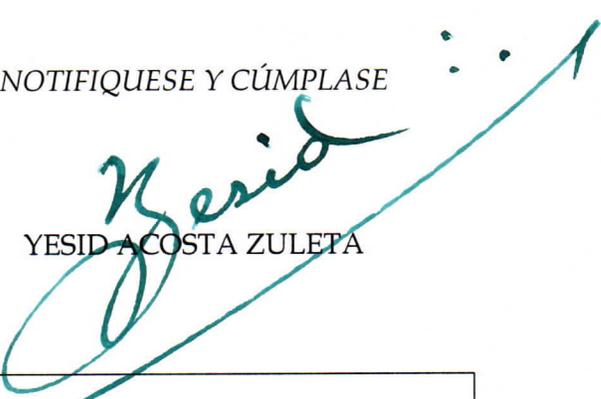
Este Despacho Judicial mediante providencia de fecha catorce (14) de julio de 2020 señaló el 6 de agosto del corriente año a partir de las nueve de la mañana, para llevar a cabo la audiencia tratada en los artículos 372 y 373 en concordancia con el inciso 2 numeral 9 del Art. 375 del C. G. del P.

No obstante, el consejo Superior de la judicatura mediante el acuerdo N° PCSJA20-11567 del cinco (5) de junio de 2020 estableció el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir del primero de julio de 2020; pero, mediante el acuerdo N° PCSJA20-11598 del 15 de julio de 2020, en el Artículo 2, acuerda: "Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. ..."

Teniendo en cuenta que para adelantar la audiencia antes referida, según lo preceptuado en el numeral 9 del Art. 375 del C. G. del P. el juez deberá practicar personalmente inspección judicial sobre el inmueble para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso; en del caso aplazar la audiencia programada para el seis (6) de agosto del corriente año dentro del presente radicado, hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura disponga lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


YESID ACOSTA ZULETA

Para notificar a las partes el auto que antecede, se hace por anotación en el estado **No. 29**, el cual se publica en el portal de la Rama Judicial - Micrositio Juzgado Promiscuo Municipal de Sora, el día **29-07-2020**.

